Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

REGULARICESE Y APRUEBESE PAGO FACTURA.

Decreto Nº 986 - 2017

Lota, 19 de junio de 2017.-

VISTOS:

a) Memo N° 336 de fecha 02 de junio de 2017, de Alcalde (s) a Asesor Jurídico;

b) Decreto alcaldicio N° 1189 de fecha 05 de julio de 2016, que aprueba recursos municipales para proyecto ampliación de contrato "Actualización Estudio Mejoramiento Teatro de Lota Alto";

c) Certificado N° 155 de fecha 05 de julio de 2016, de Administración y Finanzas, certifica disponibilidad presupuestaria para la ampliación de contrato, "Actualización Estudio Mejoramiento Teatro de Lota Alto";

d) Decreto Alcaldicio N° 1392 de fecha 10 de agosto de 2016, que aprueba anexo de contrato suscrito con la Empresa Consultora Arquitectura Construcciones y diseño Isabel Alejandra Martínez Rodríguez EIRL, para la ejecución de Actualización "Estudio Mejoramiento Teatro de Lota Alto";

e) Ord. N° 47 de fecha 12 de abril de 2017, de Asesor Jurídico a Secplan, que informa respecto a factibilidad de pago de boletas de honorarios de revisores independientes;

f) Ord. N° 169 de fecha 09 de mayo de 2017, de Secplan a la DAF, que solicita se disponga el pago a Construcción y Diseño Isabel Alejandra Martínez Rodríguez EIRL, por los honorarios de revisores independientes del Proyecto Actualización Estudio Mejoramiento del Teatro de Lota Alto;

g) Ord. N° 91 de fecha 10 de mayo de 2017, de Jefe DAF a Jefe Secplan;

h) Certificado de no deuda del Sr. Carlos Perretta Carvajal, por el Proyecto "Actualización Estudio Mejoramiento Teatro de Lota Alto", de fecha 22 de mayo de 2017;

i) Certificado de no deuda del Sr. Milán Franulic Tarbuskovic, por el Proyecto "Actualización Estudio Mejoramiento Teatro de Lota Alto", de fecha 22 de mayo de 2017;

j) Factura no Afecta o Exenta Electrónica N° 57 de fecha 02 de junio de 2017 de Construcción y Diseño Isabel Alejandra Martínez Rodríguez EIRL, por los honorarios de revisores independientes del Proyecto Actualización Estudio Mejoramiento del Teatro de Lota Alto;

k) Ord. N° 221 de fecha 08 de junio de 2017, de Jefe Secplan a Jefe de Administración y Finanzas;

l) Ord. N° 82 de fecha 09 de junio de 2017, de Directora de Control (s) la Sr. Alcalde;

m) Memo N° 16 de fecha 14 de junio de 2017, de Directora de Control (s) a Asesor Jurídico;

n) Certificado N° 218 de fecha 19 de junio de 2017, de Jefe Secplan;

ñ) Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 26.761, de 2005 y Nº 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Publica.

DFL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

Que a la Municipalidad de Lota correspondía el pago de las boletas de honorarios de los revisores Carlos Perreta Carvajal y Milan Franulic Tarbuskovic.

Que el prestador Arquitectura, Construcciones y Diseño Isabel Alejandra Martínez Rodríguez EIRL, canceló las boletas de honorarios de los revisores independientes Carlos Perretta Carvajal y Milan Franulic Tarbuskovic, por el Proyecto "Actualización Estudio Mejoramiento Teatro de Lota Alto".

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º letra f) y 65 e) ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, el pago de la Consultora Arquitectura, Construcción y Diseño Isabel Alejandra Martínez Rodríguez EIRL, rol único tributario Nº 76.405.2080-3, por un monto de $ 4.411.584, a los profesionales revisores independientes Carlos Perretta Carvajal y Milan Franulic Tarbuskovic del estudio para la Actualización "Estudio Mejoramiento Teatro de Lota Alto".

2.- Ordénese el pago a la Empresa Consultora Arquitectura, Construcción y Diseño Isabel Alejandra Martínez Rodríguez EIRL, rol único tributario N° 76.405.280-3, por la suma de $ 4.411.584.-, previa emisión de la respectiva Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 215-31-02-004-992-000, por proyecto "Restauración y Habilitación Ex Teatro Lota".

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

V.B. ASESOR JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:
Adm. Municipal
Depto. Administración Finanzas
Dirección de Control
Depto. de Administración
Depto. Adquisiciones
Asesoría Juridica
Secplan
Revitalización
Archivo
HDC/AGG/ hht